Fernández, 29 de Noviembre de 2.011

ORDENANZA Nº 863/11

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de Noviembre de 2.011 para tratar, entre otros, el proyecto de Ordenanza: Autorízase en carácter de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico, la construcción de un edificio en la intersección de calles Libertad y Jesús Fernández, elaborado en Comisión Conjunta, en base a Expediente Nº 6.073 presentado por el Sr. Marcelo Real. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Autorízase en carácter de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico, Ordenanza Nº 833/10, la construcción del edificio, oficinas y departamentos; propiedad del Señor Marcelo Real ubicado en Avenida Jesús Fernández y Libertad correspondiente a la zona AC1 según la definición y caracterización de las áreas y zonas del Capítulo I; permitiéndose el aumento en el FOT (Relación del total de la superficie edificable y la superficie total de la parcela), de hasta un cincuenta porciento (50 %); dando como resultado un total máximo de metros cuadrados permitidos de dos veces y media del FOT (Factor de Ocupación Total).

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FERNANDEZ
Santiago del Estero

Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ